

SOLICITUDES DE INFORMACION FEBRERO 2018

MES	No.	FECHA QUE SE RECIBIO LA SOLICITUD	SOLICITUD RECIBIDA VIA:	FOLIO DE SOLICITUD	INFORMACION SOLICITADA	SENTIDO DE LA RESPUESTA	FECHA DE ENVIO DE RESPUESTA	DOCUMENTACION ENTREGADA
FEBRERO	00061318	07/02/2018	INFOMEX-PNT	00061318	<p><i>Número de procedimientos de indemnización presentados por responsabilidad patrimonial del Estado presentados del 1 de diciembre de 2012 a la fecha con motivo de actividad irregular del Estado que haya provocado la muerte de mujeres atendidas en el embarazo, parto y puerperio.</i></p> <p><i>Desagregar por: Discapacidad, hablante de lengua indígena, nacionalidad y edad de las mujeres fallecidas. De ese número de procedimientos señalar ¿cuántos han sido resueltos mediante indemnización? Favor de anexar la versión pública de la resolución".</i></p>	<p>Al respecto me permito informarle que esta Unidad de Transparencia de conformidad con el artículo 54 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, realizó los trámites internos para la atención de su solicitud mediante memorándum de fecha 12 de febrero de 2018, canalizó su requerimiento de información a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, quien dio respuesta mediante escrito del 16 de febrero de 2018 mediante el cual se informó, que se realizó una consulta minuciosa en la base de datos del Sistema Electrónico de este Sujeto Obligado, advirtiendo que durante el periodo comprendido del 1° de diciembre del año 2012 a la fecha, no se encontró asunto alguno relacionado con procedimientos de indemnización presentados por responsabilidad patrimonial del Estado que haya provocado la muerte de mujeres atendidas en el embarazo, parto y puerperio.</p>	16/02/2018	El Sujeto Obligado no genero ese tipo de información en el periodo requerido por el peticionario.

FEBRERO	00122218	26/02/2018	INFOMEX-PNT	00122218	<p><i>Por medio de la presente solicitud electrónica, requiero me sean proporcionados los registros de recepción de documentos presentados ante esa autoridad (Tribunal de Justicia Administrativa, antes Tribunal de lo Contencioso Administrativo), únicamente los correspondientes al día 11 de Diciembre de 2017 recibidos en el buzón para promociones de término, a fin de corroborar la secuencia lógica-matemática de la numeración asignada a cada promoción al momento de su recepción. Por lo anterior y en cumplimiento con la Protección de Datos Personales, solicito que dicho informe mantenga censurados los nombres de las partes que pudieran estar mencionados en el registro de recepción de promociones y cualquier otra información que contenga datos de uso exclusivo para esa autoridad, dejando únicamente visibles los números con los cuales se registran las promociones dentro del buzón de promociones de término de esa Autoridad.</i></p>	<p>El registro electrónico de las Promociones de Término con el que se cuenta, se deriva de un servicio que proporciona este Tribunal a los Usuarios a través de la Pagina WEB de este Sujeto Obligado denominado "Buzón para las Promociones de Término"</p> <p>http://www.tejaslp.gob.mx/ en el link de SERVICIOS, como una medida para facilitar a los Usuarios la presentación de documentos de término en un horario en el que han concluido las labores del día de este Tribunal, con un horario de servicio de 3.00 pm a las 12.00 pm.</p> <p>La operación del Buzón mencionado, tiene su base legal en el Código Procesal Administrativo que podrá consultar en http://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/codigos/2017/10/Codigo_Procesal_Administrativo_para_el_Estado_de_San_Luis_Potosi.pdf así como en los Acuerdos de Pleno de este Tribunal, publicados en el Periódico Oficial del Estado los días 20 de octubre de 2012 http://www.cegaipslp.org.mx/web/cegaip.nsf/a156201fa851b94c862580be005c7aa5/75DE90CEA5A9E8D2862581140075EFBD?OpenDocument y 23 de abril del 2013 http://www.cegaipslp.org.mx/web/cegaip.nsf/a156201fa851b94c862580be005c7aa5/1A66D7FA941F8F9B862581140076388D?OpenDocument y que en el primero de los Acuerdos; se establece el procedimiento para su operación y procedimiento, el cual establece, la creación de "etiquetas y acuse de depósito" mismo que se elabora por parte del Usuario que desea presentar alguna promoción en el "Buzón para las Promociones de Término", cada etiqueta</p>	09/03/2018	Información Proporcionada Vía respuesta INFOMEX-PNT
---------	----------	------------	-------------	----------	---	--	------------	---

					<p>generada por el Usuario revela un registro-folio que se adhiere a un sobre que deberá de contener la promoción debiendo ser depositado en el buzón del inmueble de este Tribunal, en el horario de servicio del Buzón. Cabe señalar que el número de etiquetas que podrá generar el Usuario es ilimitada sin embargo solamente tendrán validez aquellas que son adheridas al sobre y depositadas en el Buzón físico de este Tribunal. Las etiquetas mencionadas contienen un folio de registro el cual se construye con datos proporcionados por el usuario y por dicho sistema.</p> <p>Ejemplo: OTOS201201506102101533512</p> <p>Dicho folio está compuesto por caracteres alfanuméricos los cuales no contienen una secuencia lógica-matemática considerando los siguientes datos: tipo de promoción, fecha, hora, minutos, segundos, la IP del equipo de cómputo que realiza el trámite electrónico y dígitos de cadena de seguridad que el sistema asigna sin alguna lógica matemática.</p> <p>Cabe señalar, que una vez que son depositadas las promociones con sus respectivas etiquetas en el BUZON por parte del Usuario, al día siguiente son extraídos los sobres que las contienen y en base al folio (descrito anteriormente) y fecha de la etiqueta son recepcionados por parte de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, procediendo a la certificación correspondiente de las promociones que fueron depositadas en el buzón con fecha del día anterior (el de la etiqueta).</p> <p>Ahora bien, respecto al planteamiento en su solicitud de requerir "los registros de recepción de documentos</p>	
--	--	--	--	--	---	--

					<p>presentados ante esa autoridad (Tribunal de Justicia Administrativa, antes Tribunal de lo Contencioso Administrativo), únicamente los correspondientes al día 11 de Diciembre de 2017 recibidos en el buzón para promociones de término, a fin de corroborar la secuencia lógica-matemática de la numeración asignada a cada promoción al momento de su recepción"; como a quedado claro, la asignación del folio del registro de cada promoción la genera el Sistema electrónico al tiempo de que el Usuario registra su promoción, quedando impreso en la etiqueta el folio que se conceptualiza como el momento del registro el cual se convalida al momento que es depositado el sobre con su etiqueta en el Buzón de este Tribunal.</p> <p>Por lo anterior, se adjunta listado en PDF de los registros (folios) del "Buzón para las Promociones de Término" que contienen las promociones del día 11 de diciembre de 2017 que fueron ingresados en sobre con su etiqueta en el Buzón de este Tribunal.</p> <p>En relación a su planteamiento en el que señala:</p> <p><i>"Por lo anterior y en cumplimiento con la Protección de Datos Personales, solicito que dicho informe mantenga censurados los nombres de las partes que pudieran estar mencionados en el registro de recepción de promociones y cualquier otra información que contenga datos de uso exclusivo para esa autoridad, dejando únicamente visibles los números con los cuales se registran las promociones dentro del buzón de promociones de termino de esa Autoridad".</i></p> <p>Le comunico que la información solicitada se encuentra contenida de origen en un Sistema Electrónico (base de</p>		
--	--	--	--	--	---	--	--

						datos) el cual permite filtrar aquellos datos motivo de la presente solicitud salvaguardando aquella que es considerada confidencial o la que pudiera ser reservada sin que se altere, se suprima o modifique la fuente de origen de la información.		
--	--	--	--	--	--	--	--	--